

Capítulo del día 9 de Julio.

Jres.
 Alonquero
 Torres
~~Alonso~~
~~Francisco~~
 Belda
 Diaz
 Nuñ
 Diaz
 Delgado

He ha visto una carta de pago de la
 Junta de 13 de a favor de Antonio
 Marti Cabode Caravimero conmo
 elvno de Senda y Pavo. Jha 5 de
 Julio.
 Otra a favor de D. M. ^{no} gonzales
 de 11000 r. con tribu fondo de Inca-
 beramiento Jha 4 Julio; acorda:
 que se pague.

Sabio el Sr. Nuñ

El Sr. Nuñ presente que la suma de
 Cuatropeque no se habia considerado
 quiebra, conforme se habia acordado,
 por haber duplicado Juan Diego de Sosa
 de la expediente y el pago ha sido el
 del ar. a lo que el Sr. Nuñ tubo a bien
 acceder, sabiendo garante en union con
 el Sr. D. B. Terrier Bros al referido pago
 y a los danos y perjuicio; y la lidad
 Acorda: que se entere.

~~Habiendo hecho present. el Sr. Nuñ. Jha~~
~~de Juan de Agido, que ha llegado~~
~~de 4. de Julio~~
 a noticia de ~~Antonio~~ ~~quijá~~, de qual
 Comisor de apremio por otras de lon-
 tribuciones exige en calidad de apremio
 mas cantidades que las que de otra
 el art. 22 de la N. ^{ya} sumacion del 5 de
 Julio de 1828; la lidad acorda: se

Hijos
M

